



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año I

Jueves, 30 de diciembre de 1982

Número 50

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO	
DELEGACION DE HACIENDA	
Oficina Recaudatoria	409
IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
JUZGADOS	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales	411

Transcurrido el periodo voluntario sin satisfacer el pago, se procedera por la via de apremio con el recargo del 20%.

Y para general conocimiento de los Comunceros, su publicación en el Boletín Oficial, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, lo expido y firmo en Logroño, a 17 de diciembre de 1982.

El Recaudador,

3596

OFICINA RECAUDATORIA

3494

Don Dionisio Ortega Anguiano. Recaudador Titular de Haciendas Locales y del Sindicato de Riegos "Redueños" de Murillo de Río Leza

HACE SABER Que los días 28, 29 y 30 de Diciembre se pondrán al cobro, por los conceptos de limpieza general, el ejercicio correspondiente a 1982.

Lugar de cobro: Oficinas de la Cámara Agraria Murillo.

Horario de las 9,30 a las 13,30 horas.

ARRUBAL. Día 4 de enero de las 4 a las 5 horas.

Lugar de costumbre.

VENTAS BLANCAS. Día 7 de enero, de las 4 a las 5 horas.

Lugar (Bar el Andaluz).

RIBAFRECHA: Día 10 de enero de las 4 a las 5 h.

Lugar Ayuntamiento.

Hasta el día 30 de Enero, podrán satisfacer el pago en periodo voluntario, en las oficinas de Recaudación en Logroño de 9.30 a las 13,30 horas.

Transcurrido el periodo voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la vía de apremio con el recargo del 20%.

Y para general conocimiento de los Comuneros, su publicación en el Boletín Oficial, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, lo expido y firmo en Logroño, a 17 de diciembre de 1982.

El Recaudador,

3660

OFICINA RECAUDATORIA

APERTURA DE COBRO

3495

Don Dionisio Ortega Anguiano. Recaudador Titular de Haciendas Locales y del Sindicato de Riegos "Pradolventa" de Murillo de Río Leza

I. Administración del Estado

Delegación de Hacienda

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 LOGROÑO

APERTURA DE COBRO

3493

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y del Sindicato de Riegos "Joaquín Ruiz" de Murillo de Río Leza.

HACE SABER: Que los días 28, 29 y 30 de diciembre se pondrán al cobro, por los conceptos de limpieza general, el ejercicio correspondiente a 1982.

Lugar de cobro: Oficinas de la Cámara en Murillo.

Horario: De las 9.30 a las 13.30.

ARRUBAL: Día 4 de enero de las 4 a las 5 horas.

Lugar de costumbre.

VENTAS BLANCAS: Día 7 de enero, de las 4 a las 5 horas.

Lugar (Bar el Andaluz).

RIBAFRECHA: Día 10 de enero de las 4 a las 5 horas.

Lugar: Ayuntamiento.

Hasta el día 30 de Enero, podrán satisfacer el pago en periodo voluntario, en las oficinas de Recaudación en Logroño de 9.30 a las 13.30 horas.

HACE SABER: Que los días 28, 29 y 30 de diciembre, se pondrán al cobro, por los conceptos de limpieza general y aguas sobrantes, el ejercicio correspondiente a 1982.

Lugar de cobro: Oficinas de la Cámara en Murillo.

Horario: De las 9,30 a las 13,30 horas.

ARRUBAL: Día 4 de enero, de las 4 a las 5 horas.

Lugar de costumbre.

VENTAS BLANCAS: Día 7 de enero, de las 4 a las 5 horas.

Lugar (Bar el Andaluz).

RIBAFRECHA: Día 10 de enero de las 4 a las 5 horas.

Lugar: Ayuntamiento.

Hasta el día 30 de Enero, podrán satisfacer el pago en periodo voluntario, en las oficinas de Recaudación en Logroño de 9,30 a las 13,30 horas.

Transcurrido el periodo voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la vía de apremio con el recargo del 20%.

Y para general conocimiento de los Comuneros, su publicación en el Boletín Oficial, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, lo expido y firmo en Logroño, a 17 de diciembre de 1982.

El Recaudador,

3561

OFICINA RECAUDATORIA

APERTURA DE COBRANZA

3532

Don Dinisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y del Sindicato de Riegos de "Regadio" de Murillo de Río Leza.

HACE SABER: Que los días 28, 29 y 30 de diciembre, se pondrán al cobro las derramas o conceptos de limpieza de brazales, horas de riego y mínimo de Motor, del ejercicio 1982.

Lugar de cobro: Oficinas de la Cámara en Murillo.

Horario: De las 9,30 a las 13,30 horas.

ARRUBAL: Día 4 de enero, de las 4 a las 5 horas.

Lugar de costumbre.

VENTAS BLANCAS: Día 7 de enero de las 4 a las 5 horas.

Lugar (Bar el Andaluz).

RIBAFRECHA: Día 10 de enero de las 4 a las 5 h.

Lugar: Ayuntamiento.

Hasta el día 30 de Enero, podrán satisfacer el pago en periodo voluntario, en las oficinas de Recaudación en Logroño de 9,30 a las 13,30 horas.

Transcurrido el periodo voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la vía de apremio con el recargo del 20%.

Y para general conocimiento de los Comuneros, su publicación en el Boletín Oficial, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, lo expido y firmo en Logroño, a 17 de diciembre de 1982.

El Recaudador,

3600

OFICINA RECAUDATORIA

APERTURA DE COBRO

3497

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y Sindicato de Riegos de "Peñas Es-teras" de Murillo de Río Leza.

HACE SABER: Que los días 28, 29 y 30 de diciembre, se pondrán al cobro, por los conceptos de limpieza general, el ejercicio correspondiente a 1982.

Lugar de cobro: Oficinas de la Cámara en Murillo.

Horario: De las 9,30 a las 13,30 horas.

ARRUBAL: Día 4 de enero, de las 4 a las 5 horas.

Lugar de costumbre.

VENTAS BLANCAS: Día 7 de enero, de las 4 a las 5 horas.

Lugar (Bar el Andaluz).

RIBAFRECHA: Día 10 de enero de las 4 a las 5 h.

Lugar: Ayuntamiento.

Hasta el día 30 de Enero, podrán satisfacer el pago en periodo voluntario, en las oficinas de Recaudación en Logroño de 9,30 a las 13,30 horas.

Transcurrido el periodo voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la vía de apremio con el recargo del 20%.

Y para general conocimiento de los Comuneros, su publicación en el Boletín Oficial, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, lo expido y firmo en Logroño, a 17 de diciembre de 1982.

El Recaudador,

3563

OFICINA RECAUDATORIA

APERTURA DE COBRO

3492

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y del Sindicato de Riegos "Tanerías" de Murillo de Río Leza.

HACE SABER: Que los días 28, 29 y 30 de diciembre, se pondrán al cobro, por los conceptos de limpieza general, el ejercicio correspondiente a 1982.

Lugar de cobro: Oficinas de la Cámara en Murillo.

Horario: De las 9,30 a las 13,30.

ARRUBAL: Día 4 de enero, de las 4 a las 5 horas.

Lugar de costumbre.

VENTAS BLANCAS: Día 7 de enero, de las 4 a las 5 horas.

Lugar (Bar el Andaluz).

RIBAFRECHA: Día 10 de enero de las 4 a las 5 h.

Lugar: Ayuntamiento.

Hasta el día 30 de Enero, podrán satisfacer el pago en periodo voluntario, en las oficinas de Recaudación en Logroño de 9,30 a las 13,30 horas.

Transcurrido el periodo voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la vía de apremio con el recargo del 20%.

Y para general conocimiento de los Comuneros, su publicación en el Boletín Oficial, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, lo expido y firmo en Logroño, a 17 de diciembre de 1982.

El Recaudador,

3558

OFICINA RECAUDATORIA

APERTURA DE COBRANZA

3491

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y del Sindicato de Riegos "Camporco" de Murillo de Río Leza.

HACE SABER: Que los días 28, 29 y 30 de diciembre, se pondrán al cobro, por los conceptos de limpieza general el ejercicio que corresponde a 1982.

Lugar de cobro: Oficinas de la Cámara en Murillo.

Horario: De las 9,30 a las 13,30.

ARRUBAL: Día 4 de enero, de las 4 a las 5 h.

Lugar de costumbre.

VENTAS BLANCAS: Día 7 de enero, de las 4 a las 5 horas.

Lugar (Bar el Andaluz).

RIBAFRECHA: Día 10 de enero de las 4 a las 5 h.

Lugar: Ayuntamiento.

Hasta el día 30 de Enero, podrán satisfacer el pago en periodo voluntario, en las oficinas de Recaudación en Logroño de 9,30 a las 13,30 horas.

Transcurrido el periodo voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la vía de apremio con el recargo del 20%.

Y para general conocimiento de los Comuneros, su publicación en el Boletín Oficial, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, lo expido y firmo en Logroño, a 17 de diciembre de 1982.

El Recaudador,

3557

OFICINA RECAUDATORIA

APERTURA DE COBRO

3490

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y Sindicato de Riegos de "Campillo" de Murillo de Río Leza.

HACE SABER: Que los días 28, 29 y 30 de diciembre, se pondrán al cobro, por los conceptos de limpieza general del mes de abril y demás del ejercicio 1982.

Lugar de cobro: Oficinas de la Cámara en Murillo.

Horario: De las 9,30 a las 13,30.

ARRUBAL: Día 4 de enero, de las 4 a las 5 horas.

Lugar de costumbre.

VENTAS BLANCAS: Día 7 de enero, de las 4 a las 5 horas.

Lugar (Bar el Andaluz).

RIBAFRECHA: Día 10 de enero de las 4 a las 5 h.

Lugar: Ayuntamiento.

Hasta el día 30 de Enero, podrán satisfacer el pago en periodo voluntario, en las oficinas de Recaudación en Logroño de 9,30 a las 13,30 horas.

Transcurrido el periodo voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la vía de apremio con el recargo del 20%.

Y para general conocimiento de los Comuneros, su publicación en el Boletín Oficial, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, lo expido y firmo en Logroño, a 17 de diciembre de 1982.

El Recaudador,

3556

OFICINA RECAUDATORIA

3496

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y de la Cámara Agraria Local de Murillo de Río Leza.

HACE SABER:

Que los días 28, 29 y 30 de diciembre, se pondrán al cobro las derramas correspondientes al ejercicio 1982, de la Cámara Agraria Local de Murillo.

Lugar de cobro: Oficinas de la Cámara.

Horario: De 9,30 a las 13,30 horas.

El día 3 de enero de 1983, el cobro será llevado a cabo en la localidad de Agoncillo de 4 a 6 en el Ayuntamiento y lugar destinado a la Recaudación.

El día 4 de enero se recaudará en ARRUBAL lugar de costumbre y de las 4 a las 5 de su tarde.

El día 7 de enero, y de las 4 a las 5 horas, el cobro será llevado a cabo en VENTAS BLANCAS (Bar el Andaluz).

El día 10 de enero, y de las 4 a las 5 horas, el cobro se realizará en RIBAFRECHA, lugar, el Ayuntamiento, dependencias destinadas a Recaudación.

Asimismo, y hasta el 30 de enero de 1983, pueden satisfacer el pago en periodo voluntario, en las Oficinas de Recaudación en Logroño, horario de las 9,30 a las 13,30. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el pago requerido, se procederá por la vía de apremio con el recargo del veinte por ciento.

Y para general conocimiento de los contribuyentes, su publicación en el Boletín Oficial y exposición en tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, lo expido y firmo en Logroño, a 17 de diciembre de 1982.

El Recaudador,

3562

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

EDICTO

3561

Doña Lourdes Ruiz de Cordejuela López, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Rodolfo Varona Aransay, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, en representación del Patronato de la Fundación de Beneficencia Particular Hospital de Santo Domingo de la Calzada, número 216 de 1982, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de referida Ciudad, la siguiente finca:

"Finca urbana, sita en la Plaza de San Francisco y señalada con el número dos de Santo Domingo de la Calzada, compuesta por planta baja y dos pisos, dedicada a Residencia de Ancianos y con un patio interior en su parte Este. Todo ello tiene una extensión superficial de mil cincuenta y nueve metros cuadrados, ocupando la parte construida mil quinientos cincuenta y cuatro m², y el patio, a que se ha hecho referencia, cuatrocientos cinco metros cuadrados. Además lleva anexo una finca rústica de cuatro mil ochocientos once metros cuadrados, dedicada a Huerto, con una construcción de ciento cuarenta y siete metros cuadrados en su parte Sur, formada por planta baja y dos pisos, dedicada a cochiqueras."

Que dicha finca pertenecía a la Orden de los Franciscanos Observantes hasta la entrega de la misma al Patronato anteriormente referido.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, digo a la inmatriculación solicitada, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Haro a 23 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3631

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NOTIFICACION

3412

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño,

Doy fe: Que en el Juicio de faltas número 1496 del año 1982 por lesiones tráfico seguido contra Angel María Río Lázaro se ha dictado con fecha 25-11-82 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a Angel María Rio Lazaro, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones que le ha sido imputada. Dictese el correspondiente Auto Ejecutivo a favor del lesionado Vincent Ferre, declarando las costas de oficio.— Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al perjudicado Vincent Ferre, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 7 de diciembre de 1982.

El Secretario, 3477

NOTIFICACION 3413

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 1.536 del año 1982 por daños tráfico seguido contra Klaus J. Lohnau se ha dictado con fecha 2 de diciembre de 1982 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Klaus J. Lohnau, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de multa de 6.000 pesetas con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago; costas y que indemnice a Isaac Castillo Pavia en la cantidad de 25.842 pesetas.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado Klaus Lohnau cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 6 de diciembre de 1982.

El Secretario, 3478

NOTIFICACION 3414

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2158 del año 1981 por daños tráfico seguido contra Manuel Abad Núñez, se ha dictado con fecha 25 de noviembre de 1982 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Abad Núñez de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños que le ha sido impuesta, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Manuel Abad Núñez, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 9 de diciembre de 1982.

El Secretario, 3479

NOTIFICACION 3365

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1009 del año 1982 por daños tráfico seguido contra Blas Villanueva Santamaria se ha dictado con fecha 26 de octubre de 1982 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Blas Villanueva Santamaria, como autor responsable de la falta que se imputa a la pena de cuatro mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago costas y que indemnice a José Luis Revuelta Villanueva en la suma de ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado Blas Villanueva Santamaria cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja a 1 de diciembre de 1982.

El Secretario, 3227

NOTIFICACION 3394

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 796 del año 1982 por lesiones y daños tráfico seguido contra Arturo Navasques Sanz se ha dictado con fecha 25 de noviembre de 1982, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Arturo Navasques Sanz, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de multa de 7.000 pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago de tres días; reprensión privada y privación del permiso de conducir por término de un mes; costas y que indemnice a Adolfo Zubiaga López en la cantidad de 21.540 pesetas por daños; a Isabel Alonso Martínez Barranzo en la cantidad de 58.000 pesetas por las lesiones y 1.832 pesetas por gastos médicos; a Alicia Blázquez Sáenz en la cantidad de 24.000 pesetas por las lesiones y 1.832 pesetas por gastos médicos. De las cuatro últimas cantidades responderá directamente hasta el límite del Seguro Obligatorio la Compañía de Seguros Lloyd Adriático España. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado Arturo Navasques Sanz, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 3 de diciembre de 1982.

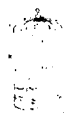
El Secretario, 3459

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.